

Villaverde

Gob. n. 12 de Agosto 1883

Para despachos de oficio. 1000 ms.

MIL OCIENTOS Y TRICIE

Don J. G. de Villaverde



Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y TRECE.

*Yo. Josef Diego Tiamini, Secretario de este Ayuntamiento Consti-  
tucional, por legitimo nombramiento de los Señores que lo  
Componen:*

*Certifico: Como en los dias, diez y nueve, y veinte del  
mes de Septiembre del año proximo pasado de 1812.  
fue publicada y leída en esta Villa, la Constitu-  
cion politica de la Monarquia Española, con toda  
la magnificencia y pompa, que fue posible. Ser  
Cumplimiento del mandado por el Excmo. Sr. D. Josef  
Pagola, Jefe Politico de la Provincia de la  
Mancha, en su orden de treinta y uno de  
Maio de mil ochocientos Trece, Soy la presente  
Certificacion que firmo en esta Villa de Villa  
vencida, a nueve de Junio de mil ochocientos  
Trece*

*Josef Diego Tiamini*

Villa Verde

Maraz

87

Nov<sup>ra</sup> 18 de Nov<sup>e</sup>

Villa Verde

Partido de Alcanar.

Quarenta maravedis.



HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DE LA REGENCIA.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS,  
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

  
D. Diego Hamini, Fil. de fechos de d. Plurac, Ayunta-  
mto de eta l.a por legitimo, nombra<sup>to</sup> de sus concejales, y  
en ausencia del Secretario &

Caffico, q. En el archivo, donde se custodian, los  
Libros de Acuerdos de dha. Corporacion, y demas Pa-  
peler, obra un Expediente, q. consta de sus folios utiles,  
y se ha formado con motivo, dela Publicar<sup>n</sup> solemn  
y fura de la Constituc<sup>n</sup> Politica de la Monarquia  
Española, sancionada, por las Cortes Generales, y  
Extraordinarias del Reyno, y en el se encuentra lo  
v<sup>n</sup>. de diez de Mayo ultimo, enq. el Senor Mi-  
nistro de Gracia, y Justicia, D. Ignacio de la Cruz,  
remite de v<sup>n</sup>. dela Presencia, la citada Constitu-  
cion; Su acuerdo, o Auto, enq. se manda pasar  
al Ayuntam<sup>to</sup> p.<sup>a</sup> q. c<sup>u</sup>ale los dias, enq. ha-  
ya de verificarse ambos Actos: Y en seguida el Acu-  
erdo del Ayuntam<sup>to</sup> en el q. decretando, q. se ten-  
ga por publicado p.<sup>a</sup> su obrerancia, y mediante  
a q. la extremada necesidad, y estar ocupado  
los Secinos, en la recandacion de sus cartas conexas;  
impriden, q. se haga, con la solemnidad, y demost-  
ra-

ciencia exterior, q<sup>l</sup> son consiguientes a un objeto tan  
digno, señalaban los dias de diez y nueve y ve-  
inte de Septiembre, dando Comision a los Sres.  
Mig<sup>l</sup> Herrera, Alcalde, y D. Sebastian de la  
Plaza, Procurador Sindico g<sup>ral</sup>. para que  
atendiendo ala certedad de los fondos de este  
Concejo, dispusiesen, el adorno de la Plaza e Igle.  
encargasen Soltero, dirigiesen la Iluminacion,  
y corridas de Novillos, con el menor costo po-  
sible; y despues un Auto en el q<sup>l</sup> se mandos  
poner una Certificac<sup>on</sup> extensa de todo lo  
ocurrido en la Publicac<sup>on</sup>. y Jura. y se archi-  
ve el Expediente, para que conste en lo venidero  
quanto con este motivo se ha executado. y  
se saque copia literal de ello, y Certif<sup>icac</sup>  
en Relac<sup>on</sup> de lo demas, p<sup>a</sup> dirigirla a S. M.  
las Cortes g<sup>rales</sup>, por medio del Comand<sup>ante</sup>  
Gen<sup>l</sup>. Militar de esta Prov.<sup>a</sup> D. Jose Man-  
tinez de S. Martin; cuya Certificac<sup>on</sup> copiada  
ala letra Dice = Certifico en virtud de lo man<sup>do</sup>  
en el acuerdo anterior del Ayuntamiento. Fue en el  
dia diez y nueve delos corrientes, despues de ha-  
ber preparado en la Plaza, un magnifico tablado  
cuya figura era una vistosa Galeria, vestido  
y cubierto de Damascos, y termino colocado en  
su centro el Retrato de nro. amado Rey D.  
Juan do 7.<sup>o</sup> y haver precedido, un repique gen<sup>l</sup>.

Certif<sup>icac</sup>

de Campanas, y citacion a todo el Secindario, los S. S.  
q. componen este Ayuntamiento acompañados del Clero  
Comunidad de S. Juan otros muchos de la misma S. C.  
de los Empleados en las Salinas de la misma, y algunos  
otros sujetos mas principales; se dirigieron desde la  
Sala de Ayuntamiento a el lugar o Pabellon destinado  
para la Publicar<sup>on</sup> solemne de la Constituc<sup>on</sup> y colo-  
cados segun el lugar q. les correspondio, el Alcalde  
primero, puso sobre su Cacerol la Constitucion, que  
despues alargo, para q. se leyera en alta voz; Fue  
en efecto asi se verifico, y al fin de su lectura el  
Mexican de Cano, proanunció estas voces de Viva  
Juanando VII = Viva la Constitucion = Los q. la han  
sancionado y la Presencia, a cuyas voces correspon-  
dio el Pueblo, manifestando el mayor júbilo y satisfac-  
cion: Fue inmediatamente se hicieron las Campanas a  
puelo, y el Maestros Polvorinto, puso fuego a algunas do-  
zenas de Cohetes, y toda la comitiva se retiró a el punto  
de donde havia salido = Fue en la noche del mismo  
dia, hubo una vistosa Yuminar<sup>on</sup> variedad de fuegos  
artificiales, executados con toda delicaderez, repiq. gral  
de Campanas, y se puso fuego a varios Cohetes reales  
que en obsequio del Rey, la Constituc<sup>on</sup> las Cortes, la  
Presencia y Ayuntamiento se vieron subir en medio de mil  
vivas, y aclamaciones = Fue en el dia sig. y hora de  
la noche de su mañana, se pasó ala Igla. Parrog. en la  
que se havia colocado, un Dintel, y vays de el el Acta.



Quarenta maravedis.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DE LA REGENCIA.  
SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS,  
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

to de Nuestro Rey, y una mesa con los Evangelios  
y la Constituc<sup>on</sup>. Fue a el tiempo del Ofertorio, el  
Alcalde primero, tomo la Constituc<sup>on</sup>, la alargo p<sup>er</sup>  
q<sup>ue</sup> se leyere, como en efecto se executo en el Pulpito,  
y el Párroco a continuacion, hizo una breve exor-  
tacion en q<sup>ue</sup> hizo ver „Que la Constituc<sup>on</sup> es obra  
„de la Sabiduria; que esta sacada de la Sagrada Es-  
„critura; que es conforme a los establecim<sup>tos</sup> mas  
„sabios de todas las Naciones, q<sup>ue</sup> en observancia nos  
„hara felices, y habiendo exortado a q<sup>ue</sup> se fuese  
„en observancia, concluyo en Discurso, maldiciendo a  
„a los Infractiones de ella, y demandando toda v<sup>en</sup>di<sup>z</sup>.<sup>on</sup>  
„en los q<sup>ue</sup> la cumplieren” Fue concluida la Misa  
se exigió juram<sup>to</sup> a los dos Alcaldes, el q<sup>ue</sup> p<sup>re</sup>sta-  
ron, tocando los Santos Evangelios, y bajo la for-  
mula, q<sup>ue</sup> previenen las Cortes = Fue lo mismo  
hicieron los Alcaldes, Secular, y Regular, y el Pueblo,  
en representar<sup>on</sup> de los q<sup>ue</sup> el Regidor de Cano, como  
Párroco, y el Reverendo P. Guardian, tocaron los  
Santos Evangelios, y luego se entono el Te Deum,  
en medio de repiq<sup>ue</sup> g<sup>ra</sup>l de Campanas, y algunas  
descargas, q<sup>ue</sup> hicieron los Sarcenos = En aquella



Quarenta maravedis.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DE LA REGENCIA.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS,  
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.



tando, hubo corridas de toros, y por la noche la  
misma Humana, y g. enta anterior, muchos fuegos,  
en tabol o cantón de Polanco, y se repitieron los  
Vivas, y aclamaciones, a el tiempo se ponex fuego  
a varios cohetes real. y ofuecian la mejor, y ma  
sana perspectiva = Todo el día siguiente se ocupó  
en regocijos públicos, hasta q. enta noche iluminado  
la Plaza repetidos los cohetes, y otros fuegos, y el  
repig. de Campana, se presentaron ante el Retrato  
de nro. cautivo Rey, una Comparsa enmascarada  
q. bailando, y representando cada uno, uno de los  
Oficios mecánicos, y los distintos Actos de Agricultu  
ra, prestaban omemase a dtho Rey, y se congratulaban,  
por la felicidad, y prosperidad de las Artes, Oficios, y  
fomento dela Agricultura, q. la Constitur. w. sancio  
nada, y fructo sus nombres, nos atraenid; todo lo  
qual se sensibilizo y expuso, mas claram. te con las can  
cion. Patrióticas, y Coplas, q. se cantaron, por algunos  
aficionados. Y por ultimo se dio fin, con un Ban  
to patriótico, en medio dela Plaza, delante de el Retrato  
ya mencionado, y un esplendido Banquete, a todos.

los Actores de la Compañía, Cantores y Musico =  
Igualmente Certifico, q.ª el día siguiente, veinte y  
dos de los corrientes, se corrieron por mañana y  
tarde unos famosos Revillos, entresacados a el  
efecto de las Bacadas de esta Sierra, y por la  
noche se repitieron la Yluminacion, Cohetes. Dis-  
co patriótico, y se dio fin con algunas Historias  
representacion. que el Pueblo oyo con el mayor  
júbilo = Y pongo q.ª asi como pongo la presente  
q.ª firman los q.ª sacen del Ayuntamiento  
Cura Parroco, y Prev.º P. Guardian en Villa Verde  
a 24 de Septiembre año del Sello = S.º P.º = Sebas-  
tian dela Parada = Sr.º de Jose dela Parada = Fr. Ju-  
an Aliaga Guardian = Jose Diego Yianini =

Lo relacionado, e incanto literal, corresponden fielmente  
con sus originales, q.ª he tenido ala vista, y atos que  
en todo caso me remito. Y pongo q.ª asi como, en virtud  
de lo mandado, por las mismas Cortes, y el Ayunta-  
miento de esta Villa en su Acuerdo de veinte y dos de los  
corrientes, pongo la presente, en tres fojas utiles, del  
Sello quanto mayor, la qual firmo en Villa Verde, a ve-  
inte quatro de Septiembre, de mil ochocientos y doce =

Josef Diego Yianini